

¿Qué significa la “dignidad”? Diferentes sentidos en un análisis jurisprudencial

Helga María Lell

Conicet; Universidad Nacional de La Pampa,
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas,
Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas

helgalell@conicet.gov.ar

Este trabajo indaga en el uso del significante “dignidad” (y relacionados) en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año 2018 a fin de detectar y mostrar diferentes significados. Para ello se recurre a dos formas de aproximación: una herramienta de lectura distante (Voyant Tools) y una base de datos que facilita la visión gráfica y la sistematización de fórmulas literales.

Corpus

En el año 2018, la Corte Interamericana emitió 29 documentos (1 opinión consultiva y 28 sentencias en casos contenciosos). El corpus que aquí se analiza se conforma con las sentencias de casos contenciosos dictadas por la Corte IDH en el año 2018 y en las que se tratan cuestiones de fondo. Se excluyen, por lo tanto, aquellas que son interpretativas o que homologan soluciones amistosas. Esto arroja un corpus de 19 documentos. A su vez, de ese universo, solo en 8 casos la Corte utiliza el término “dignidad” y relacionados. Este es el corpus¹. Dentro de cada sentencia solo se incluyen los argumentos que establece la Corte IDH sobre el fondo de la cuestión

¹ Los casos contenciosos que componen el corpus son: Caso Poblete Vilches y otros vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. 08-03-2018. C349. Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Ramírez Escobar y otros vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. 09-03-2018. C351. Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Carvajal Carvajal y otros vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. 13-03-2018. C352. Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Amrhein y otros vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. 25-04-2018. C354. Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Cuscul Pivaral y otros vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. 28-08-2018. C359. Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso López Soto y otros vs. Venezuela. Fondo, Reparaciones y Costas. 26-09-2018. C362. Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Omeara Carrascal y otros vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. 21-11-2018. C368. Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México. Fondo, Reparaciones y Costas. 28-11-2018. C370. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

tratada. Es decir, ante un caso controvertido, los textos suelen incluir comentarios sobre las excepciones preliminares, los hechos y las pruebas; estas partes han sido borradas en los archivos a cargar para evitar que se incluyan textos ajenos al objeto. De esta manera, se incluye únicamente el discurso de la Corte IDH sobre cómo interpretar, a la luz del caso concreto, los derechos humanos del sistema interamericano.

El corpus se compone, entonces, de 8 documentos (con un total de 270202 palabras y 12824 palabras únicas). Cada documento ha sido nombrado de manera tal que se inicia con el año de la sentencia, con la letra “c” que se corresponde con el indicador que utiliza la Corte para identificar a los casos contenciosos y el número del caso conforme al registro de la Corte. Eventualmente, de acuerdo con los resultados que quieran obtenerse según la pregunta de investigación, podrían incluirse otros datos como la carátula del caso, qué Estado ha sido demandado y la fecha (mes y día).

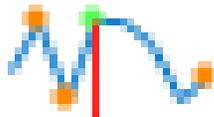
Metodología

El trabajo se ha organizado en dos etapas: la primera consiste en la descripción y visualización del corpus a partir de una lectura distante con la herramienta Voyant Tools y la segunda a partir de la base de datos y la aplicación desarrollada por un proyecto de investigación. La conjunción de estos dos elementos muestra cómo puede prepararse el corpus previo a una lectura cercana con el fin de detectar líneas más precisas de investigación.

Lectura distante del corpus

El texto más largo (c351) tiene 43616 palabras y el más corto (c352), 22082. Si bien en principio se podría pensar que la Corte varía mucho, aún en un mismo año y con la misma composición, respecto de cuánto espacio argumental dedica a la cuestión de fondo comparativamente entre sentencias, esta sería una conclusión apresurada puesto que la extensión depende principalmente de la cantidad de presuntas violaciones que hay bajo controversia. Para poder profundizar en esta hipótesis se debería recurrir a una lectura cercana.

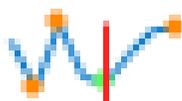
Gráfico 1. Extensión de los documentos



Fuente: Sinclair & Rockwell (2021a).

El documento más corto es también el que tiene mayor densidad de palabras (0.138). El menos denso (0.105) es el más largo. Es curioso que los extremos coincidan puesto que esta asimetría no se da en el resto de los documentos.

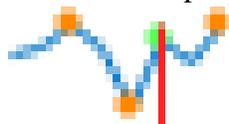
Gráfico 2. Densidad del vocabulario



Fuente: Sinclair & Rockwell. (2021a).

El promedio de palabras por oración oscila entre 32.4 a 46.8. Estos promedios deben considerarse aproximados y debe tenerse en cuenta un posible margen de error originado en que Voyant Tools considera el punto como el fin de una oración y en las sentencias existen diversas abreviaturas y también puntos que separan incisos de artículos de la norma que se invoca (por ej. “1.2.”).

Gráfico 3. Promedio de palabras por oración



Fuente: Sinclair & Rockwell (2021a).

Derecho a la protección a la familia	1	1
Derecho a la salud	8	2
Derecho a la vida	10	3
Derecho a las garantías judiciales	1	1
Desaparición forzada	1	1
Discriminación	4	1
Familia	4	1
Garantías judiciales y procesales	7	3
Integridad física	2	1
Legitimación	5	1
Libertad de circulación y residencia	2	1
Libertad de pensamiento y expresión	2	1
Libertad personal	4	1
Libertad sexual	2	1
Prohibición de tortura	2	1
Protección judicial	2	1
<u>Fuente:</u> Proyecto de Investigación PICTO UCA 2017-0032 (2021).		

Volvamos ahora, en relación con el corpus analizado, a la frecuencia relativa de las cinco palabras más frecuentes. Esta es la siguiente:

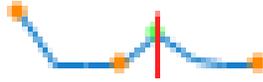
Tabla 1. Términos

	Términos	Contar	Relativo	Tendencia
1	familiares	493	1,825	
2	personas	485	1,795	
3	medidas	467	1,728	
4	salud	464	1,717	
5	investigación	421	1,558	

Fuente: Sinclair & Rockwell (2021d).

Un caso que estimo que puede ser interesante para abordar es el de la palabra “salud”, que aparece en el cirrus y es la cuarta más frecuente. Tiene una frecuencia bruta de 464 y una frecuencia normalizada relativa de 1717. Este es un tema bastante novedoso ya que la Convención Americana de Derechos Humanos no tiene explícitamente este derecho y de la consulta a la base de datos (Proyecto de Investigación PICTO UCA 2017-0032 (2021b)) surge que el tema secundario

Gráfico 5. Tendencia de la frecuencia relativa del término “salud” en el corpus



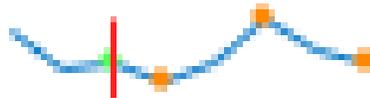
Fuente: Sinclair & Rockwell. (2021d).

La dignidad en el corpus

Ahora bien, lo anterior permite tener una contextualización respecto de cuáles han sido los tópicos principales a los que se ha abocado la Corte. A continuación, me abocaré a ver, a partir de esta lectura distante, cómo aparece el término “dignidad” (y otros derivados o conexos como “digno/a”, “dignificante”, etc.) en este corpus. Para ello, utilizaré las búsquedas del texto “dign*”.

El conjunto de palabras relacionadas con la dignidad aparece 93 veces (frecuencia bruta) y la frecuencia normalizada relativa es de 172.

Gráfico 6. Tendencia de la frecuencia relativa del término “dignidad” (y relacionados) en el corpus



Fuente: Sinclair & Rockwell (2021d).

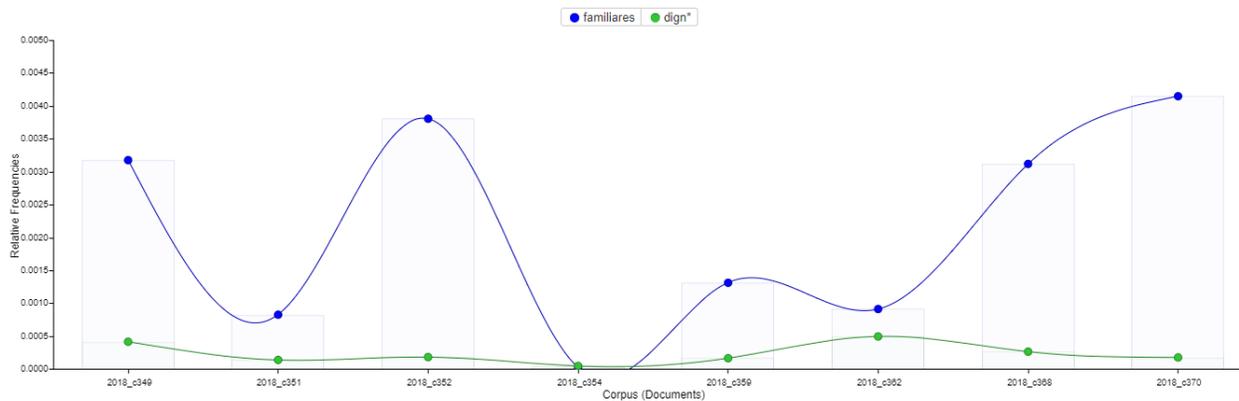
A su vez, la asimetría estadística arroja un resultado de 0.9, por lo que está debajo de la media y su aparición es ligeramente irregular.

En comparación con el término que más aparece (“familiares”), podemos ver que la dignidad tiene una aparición significativamente menor (frecuencia bruta de 61; frecuencia relativa de 226), algo que llama la atención si se considera el peso argumental que tiene la dignidad en los sistemas de protección de derechos humanos como una nota de las personas humanas³. Un ejemplo de ello se puede

³ La relación entre “persona” y “dignidad” en los documentos normativos que componen el sistema americano de Derechos Humanos se puede encontrar en Lell (2018).

encontrar en cuánto y cómo aparece este término en los tratados internacionales, entre ellos, en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Gráfico 7. Tendencia de la frecuencia relativa del término “dignidad” (y relacionados) en el corpus en comparación con el término “familiares”



Fuente: Sinclair & Rockwell (2021e).

Ahora bien, si analizamos el peso de cada documento dentro del corpus y la frecuencia con la que aparece la dignidad en ellos, podemos encontrar como sorpresa que en la primera, tercera y séptima barra (ver Gráfico 8) muestra documentos con poco peso, pero un alto grado de aparición del término “dignidad” (y relacionados). Esto permitiría pensar que es necesario indagar a partir de otras lecturas distantes comparativas con otros años si los temas tratados han estado presentes o bien si estos son fallos “hito” y que se acentúa la relación con la dignidad por no haberse explicitado antes (por ej. en el primero, la relación salud-dignidad). También una lectura cercana podría permitir extraer algunas conclusiones sobre la relación entre los términos clave.

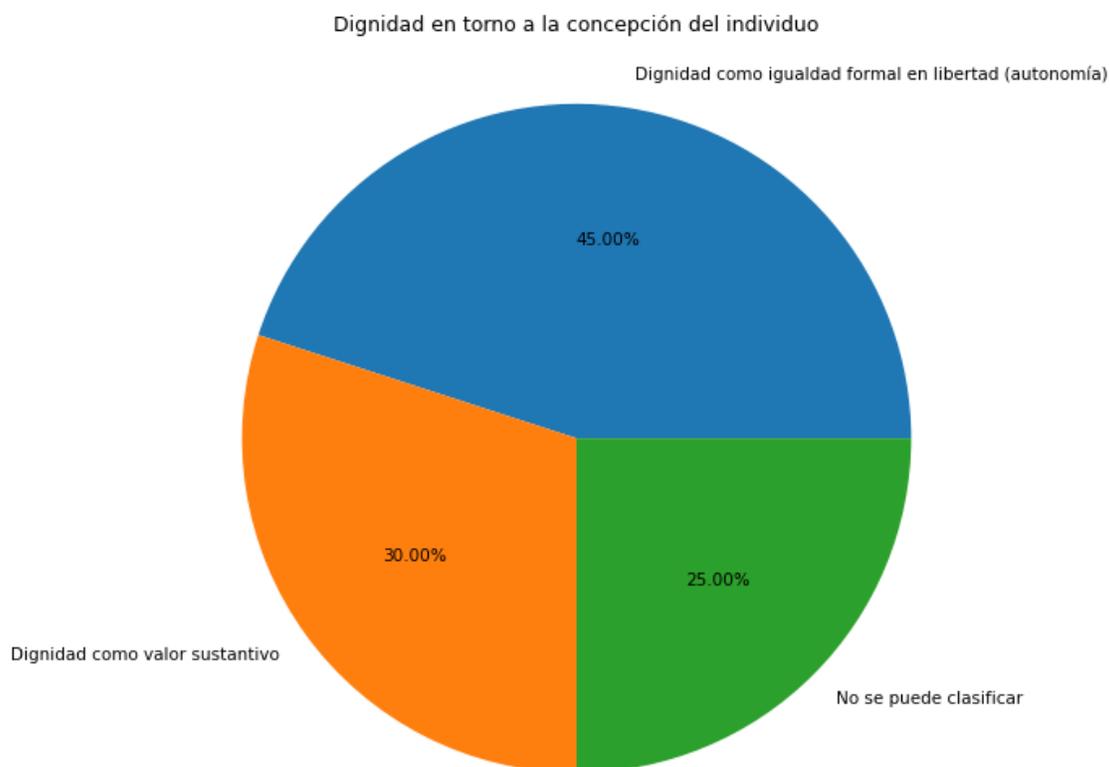
Gráfico 8. Peso de los documentos en el corpus y frecuencia del término “dignidad” y relacionados



Fuente: Sinclair & Rockwell. (2021f).

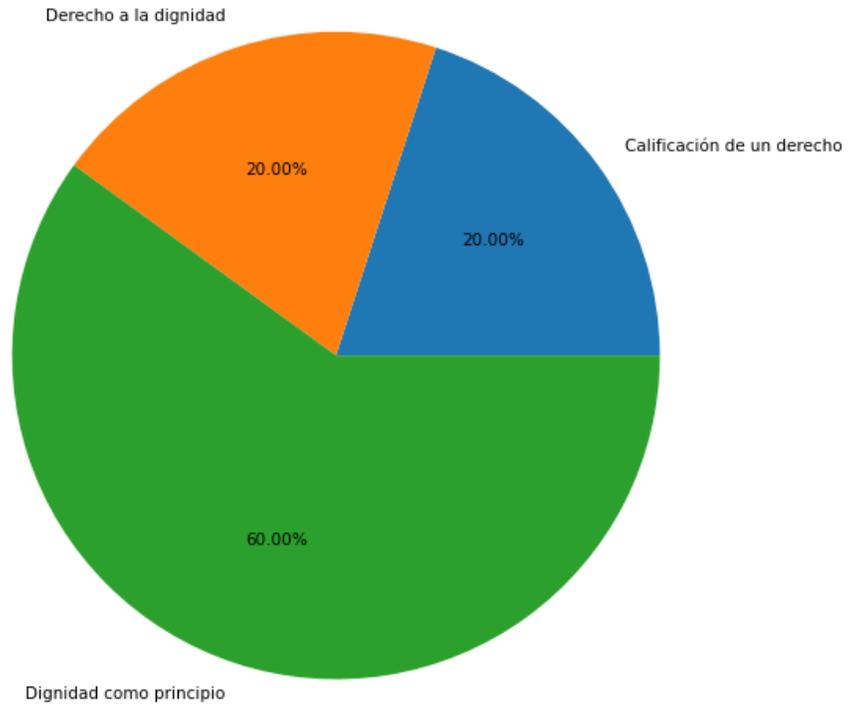
En cuanto a las acepciones de la dignidad que se han relevado, se puede señalar:

1) Respecto de la concepción del individuo, podemos ver que los porcentajes son relativamente aproximados, aunque prepondera la dignidad como autonomía por sobre la dignidad como valor sustantivo.

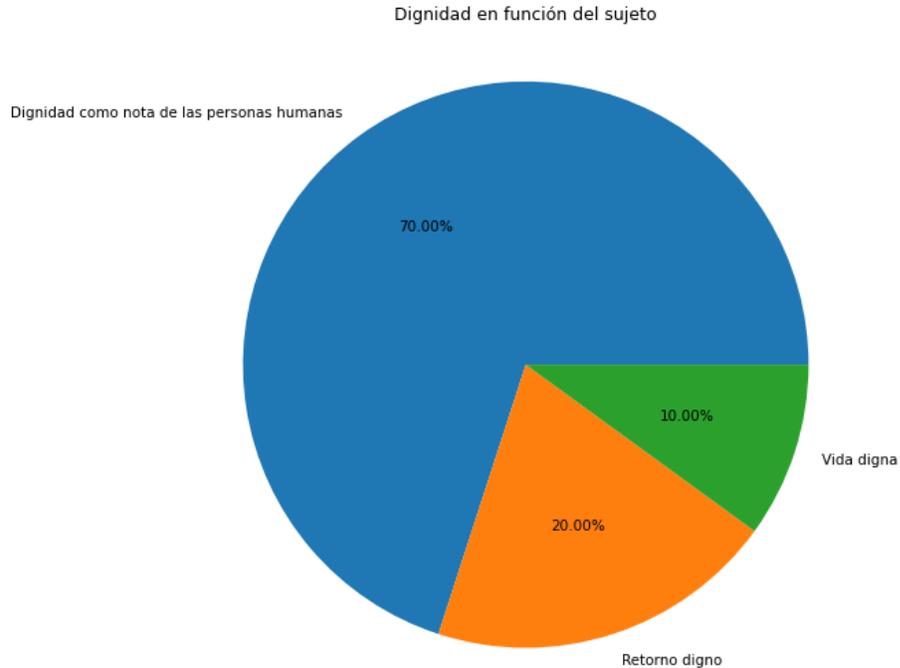


2) Respecto de la calificación de un derecho, prepondera ampliamente la dignidad como un principio (12 fórmulas=60%) por sobre la dignidad como un derecho (4 fórmulas=20%) o como un calificativo de un derecho (4 fórmulas=20%).

Dignidad según su rol



3) Respecto de la dignidad en función del sujeto, prepondera ampliamente la dignidad como nota de las personas humanas (14 fórmulas=70%) por sobre la calificación de otros elementos, en este caso el retorno digno (4 fórmulas=20%) y la vida digna (2 fórmulas=10%).



Fórmulas usuales

En el corpus aparecen 16 fórmulas únicas que se reiteran 20 veces en total. Las fórmulas son las siguientes:

1. (Consentimiento informado y dignidad) "La relación existente entre la obtención del consentimiento informado antes de la realización de cualquier acto médico, y la autonomía y la auto-determinación del individuo, como parte del respeto y garantía de la **dignidad** de todo ser humano, así como en su derecho a la libertad" C349
2. (Dignidad y consentimiento informado) "El consentimiento informado asegura el efecto útil de la norma que reconoce la autonomía como elemento indisoluble de la **dignidad** de la persona" C349
3. (Autodeterminación y dignidad) "Un aspecto central del reconocimiento de la **dignidad** constituye la posibilidad de todo ser humano de auto-determinarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias opciones y convicciones" C349
4. (Derecho a la dignidad) "Derecho a la **dignidad**" C349
5. (Igualdad y dignidad) "La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la **dignidad** esencial de la persona" C351

6. (Interés superior del niño) "El principio del interés superior del niño se funda en la **dignidad** misma del ser humano, en las características propias de los niños, y en la necesidad de propiciar su desarrollo con pleno aprovechamiento de sus potencialidades" C351
7. (niños, dignidad y vulnerabilidad) "El reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derecho que, en ejercicio de la **dignidad**, son partícipes activos en el destino de su propia existencia, y que, atendiendo a condiciones especiales de vulnerabilidad, deben ser protegidos integralmente por parte de la familia, la sociedad y el Estado con miras a lograr el pleno desarrollo de sus capacidades, de manera autónoma y libre" C351
8. (Venta de niños) "La venta de una niña o un niño a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución afecta claramente bienes jurídicos fundamentales tales como su libertad, su integridad personal y su **dignidad**, resultando uno de los ataques más graves contra una niña o niño, respecto de los cuales los adultos aprovechan su condición de vulnerabilidad" C351
9. (Proceso judicial y dignidad) "Un proceso judicial no constituye, por sí mismo, una afectación ilegítima al honor o la **dignidad** de la persona" C352
10. (Requisa y dignidad) "Las Reglas de Mandela 50, 51 y 52 garantizan que las requisas y registros realizados dentro de un centro penal respeten la **dignidad** intrínseca del ser humano y la intimidad de las personas. " C354
11. (Protección de la salud) "El derecho a la salud es un componente esencial del derecho a la seguridad social, pues la protección de la salud es de importancia fundamental para garantizar a todas las personas su **dignidad** humana cuando hacen frente a circunstancias que les privan de su capacidad para ejercer plenamente sus derechos" C354
12. (Salud y vida digna) "Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir **dignamente**, entendida la salud no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino también como un estado completo de bienestar físico, mental y social, derivado de un estilo de vida que permita alcanzar a las personas un balance integral". C354 y C349
13. (Dignidad, autonomía e igualdad) "El artículo 11 de la Convención Americana protege uno de los valores más fundamentales de la persona humana, entendida como ser racional, esto es el reconocimiento de su **dignidad**. El inciso primero de dicho artículo contiene una cláusula universal de protección de la **dignidad**, cuyo basamento se erige tanto en el principio de la autonomía de la persona como en la idea de que todos los individuos deben ser tratados como iguales, en tanto fines en sí mismos según sus intenciones, voluntad y propias decisiones de vida" C354 y C362

14. (Dignidad y esclavitud) "La constatación de una situación de esclavitud representa una restricción sustancial de la personalidad jurídica del ser humano y podría representar, además, violaciones a los derechos a la integridad personal, a la libertad personal y a la **dignidad**, dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso." C 359 y C362
15. (Uso de la fuerza) "Todo uso de la fuerza que no sea estrictamente necesario por el propio comportamiento de la persona detenida constituye un atentado a la **dignidad** humana" C368
16. (Estado garante de desplazados) "La obligación de garantía para el Estado de origen de proteger los derechos de las personas desplazadas conlleva no solo el deber de adoptar medidas de prevención sino también proveer las condiciones necesarias para facilitar un retorno voluntario, **digno** y seguro a su lugar de residencia habitual o a su reasentamiento voluntario en otra parte del país" C370 y C352

Estas fórmulas están asociadas a los siguientes escenarios fácticos:

Tabla 3: Escenarios	
Escenario	Cantidad de escenarios
Detención y dignidad	1
Dignidad e igualdad	1
Dignidad niño	3
Dignidad y esclavitud	2
Dignidad y salud	5
Dignidad y uso de la fuerza	1
Dignidad/vida privada/autonomía	4
Proceso judicial y dignidad	1
Retorno digno	2
Total	20
Fuente: Proyecto de Investigación PICTO UCA 2017-0032 (2021).	

Como puede notarse, se destacan entre los escenarios aquellos que se vinculan con la salud, tema que parece haber sido relevante en 2018, y con la autonomía.

Finalmente, podemos ver, en la siguiente tabla, que en la mayoría de los casos tratados se han invocado y tratado los artículos de la CADH que explícitamente mencionan la dignidad. No obstante, en dos de ellos esto no es así, lo que muestra una ligera independencia respecto de dicha convención en las decisiones judiciales.

Tabla 4. Cantidad de casos relacionados y no vinculados con los arts. 5, 6 y 11 CADH

Año	Casos relacionados con algunos de los arts.	Casos no vinculados con algunos de los arts.
2018	6	2
Fuente: Proyecto de Investigación PICTO UCA 2017-0032 (2021).		

Referencias bibliográficas

- Duarte i Montserrat, C. y Martínez, A. (1995). *El lenguaje jurídico*. A-Z Editora.
- Lafferriere, J.N. y Lell, H.M. (2020). Hacia una sistematización de los usos semánticos del concepto de dignidad humana en la protección internacional de derechos humanos: una revisión doctrinaria. *Cuestiones Constitucionales*, 43 (UNAM: 129-167). DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2020.43.15181>
- Lell, H.M. (2018) El concepto jurídico de persona como fundamento de los Derechos Humanos. Controversias semánticas en el sistema americano. Herrera, D., Lafferriere, N., Maino, G. y Ranieri, D. (coords.). *Estado de Derecho y Derechos Humanos*. (EdUCA y Konrad Adenauer Stiftung: 67-82).
- Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021a). Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021). Sumario. Voyant Tools. Retrieved May 3, 2021, from <https://voyant-tools.org/?corpus=ebcc92a9f2b379e1ff4228e54f1ddd6a&view=Summary>
- Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021b). Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021). Cirrus. Voyant Tools. Retrieved May 3, 2021, from <https://voyant-tools.org/?view=Cirrus&stopList=keywords->

c0ad9383087af62758fa14fa74d3256f&whiteList=&corpus=ebcc92a9f2b379e1ff4228e54f1ddd6a

Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021c). Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021). Voyant Tools. Retrieved May 3, 2021, from <https://voyant-tools.org/?view=Cirrus&stopList=keywords-2d8795cee5992225f601c986d9adb4bf&corpus=ebcc92a9f2b379e1ff4228e54f1ddd6a>

Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021d). Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021). Términos . Voyant Tools. Retrieved May 3, 2021, from <https://voyant-tools.org/?stopList=keywords-2d8795cee5992225f601c986d9adb4bf&corpus=ebcc92a9f2b379e1ff4228e54f1ddd6a&view=CorpusTerms>

Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021e). Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021). Voyant Tools. Retrieved May 3, 2021, from <https://voyant-tools.org/?view=Trends&stopList=keywords-2d8795cee5992225f601c986d9adb4bf&corpus=ebcc92a9f2b379e1ff4228e54f1ddd6a>

Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021f). Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021). Lector . Voyant Tools. Retrieved May 3, 2021, from <https://voyant-tools.org/?stopList=keywords-2d8795cee5992225f601c986d9adb4bf&corpus=ebcc92a9f2b379e1ff4228e54f1ddd6a&view=Reader>

Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021g). Sinclair, S. & G. Rockwell. (2021). Cirrus. Voyant Tools. Retrieved May 3, 2021, from <https://voyant-tools.org/?view=Cirrus&stopList=keywords-2d8795cee5992225f601c986d9adb4bf&whiteList=&docId=e69ac4e2ed84c40c8313118e1dc17d98&corpus=ebcc92a9f2b379e1ff4228e54f1ddd6a>

Proyecto de Investigación PICTO UCA 2017-0032 (2021). *Utilidad de visualización de la base de datos PICTO-UCA de casos de la CIDH*. Universidad Católica Argentina.

Proyecto de Investigación PICTO UCA 2017-0032 (2021b). *Dignidad en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 1982-2018.* [Base de datos].
Universidad Católica Argentina.